

COMISIÓN SEGUNDA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

TEXTO DEFINITIVO APROBADO EN PRIMER DEBATE, EN SESIÓN DEL DÍA 16 DE NOVIEMBRE DE 2022, ACTA 11, CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE LEY No. 196 DE 2022 CÁMARA, “POR MEDIO DE LA CUAL LA NACIÓN Y EL CONGRESO DE LA REPUBLICA RINDEN PUBLICO HOMENAJE AL MUNICIPIO DE SALENTO EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, POR SU CENTÉSIMO OCTOGÉSIMO ANIVERSARIO DE FUNDACIÓN, SE DECLARA CUNA DE LA PALMA DE CERA, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

El Congreso de la República

DECRETA

Artículo 1°. Objeto de la ley. La Nación colombiana y el Congreso de la República rinden público homenaje y se asocian a la celebración del centésimo octogésimo aniversario de la fundación del municipio de Salento en el departamento del Quindío.

Artículo 2°. Reconocimiento ambiental. Declárese al municipio de Salento del departamento del Quindío, cuna de la Palma de Cera, científicamente llamada Ceroxylom Quindiuense, y así, patrimonio natural, en concordancia con la Ley 61 de 1985.

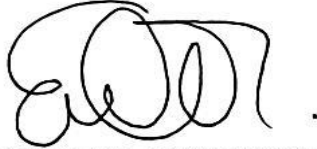
Artículo 3°. Autorízase al Gobierno nacional para que de acuerdo con los artículos 288, 334, 341 y 345 de la Constitución Política y de las competencias establecidas en la Ley 715 de 2001, asigne en el Presupuesto General de la Nación, las partidas presupuestales para desarrollar las siguientes obras en beneficio del municipio de Salento, Quindío: a. Reconstrucción Hospital San Vicente de Paul. b. Casa de la Cultura. c. Teleférico.

Artículo 4°. Facultades. Las autorizaciones de gastos otorgadas al Gobierno nacional en virtud de esta ley, se incorporarán en el Presupuesto General de la Nación, de acuerdo con las normas orgánicas en materia presupuestal, en primer lugar, reasignando los recursos hoy existentes en cada órgano ejecutor, sin que ello implique un aumento del presupuesto, y, en segundo lugar, de acuerdo con las disponibilidades que se produzcan en cada vigencia fiscal.

Artículo 5°. Vigencia. La presente ley rige a partir de su sanción y publicación en el Diario Oficial y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

En sesión del día 16 de noviembre de 2022, fue aprobado en primer debate **EL PROYECTO DE LEY No. 196 DE 2022 CÁMARA, “POR MEDIO DE LA CUAL LA NACIÓN Y EL CONGRESO DE LA REPUBLICA RINDEN PUBLICO HOMENAJE AL MUNICIPIO DE SALENTO EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, POR SU CENTÉSIMO OCTOGÉSIMO ANIVERSARIO DE FUNDACIÓN, SE DECLARA CUNA DE LA PALMA DE CERA, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**, el cual fue anunciado en la sesión de la Comisión Segunda de la Cámara de

Representantes, el día 1 de noviembre de 2022, Acta 10, de conformidad con el Artículo 8 del Acto Legislativo 01 de 2003.



ELIZABETH JAY-PANG DÍAZ
Presidente (E)



JUAN CARLOS RIVERA PEÑA
Secretario

Proyecto: C-278

